

9.2 Criterios de Evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1,00 a 5,00. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio	Ponderación Criterio
Perfil y experiencia de la institución postulante, coejecutor/es, redes de apoyo y equipo de trabajo.	<p>Perfil y experiencia institucional Se evaluará que el beneficiario, coejecutores y entidades expertas internacionales, si corresponde, demuestren poseer la calidad técnica y experiencia necesarias para lograr una adecuada ejecución en las temáticas y actividades a abordar con el proyecto en el territorio. En caso de que se presenten redes y/o alianzas que complementen capacidades y/o conocimiento del territorio para una mejor ejecución del proyecto, se evaluará el grado de claridad de su rol específico, su coherencia con el plan de trabajo y valor para el proyecto.</p> <p>Se otorgará un puntaje adicional, consistente en una bonificación de hasta 1,00, en la nota obtenida en este subcriterio, en caso de que el ejecutor cuente con una estrategia de sostenibilidad y equidad de género en su organización. Para efectos de la determinación de la bonificación indicada, se evaluará la completitud y suficiencia de la estrategia para abordar la sostenibilidad y equidad de género, así como el estado de su implementación.</p>	40%	30%
	<p>Perfil y experiencia del equipo de trabajo Se evaluará la suficiencia e idoneidad de la experiencia, trayectoria y capacidades, en relación con las funciones asignadas y dedicación horaria, de los principales integrantes del equipo de trabajo que realizará las actividades críticas, necesarias y directamente vinculadas a la obtención de los fines del proyecto y que se relacionará en forma directa con los beneficiarios atendidos. En el caso de los proyectos que correspondan a la subcategoría "Difusión – eventos", se evaluará, además, la idoneidad de los/as expertos/as internacionales respecto al contenido que abordarán en dichos eventos. En el caso de los proyectos que correspondan a la categoría "Formación para el Emprendimiento</p>		



	y la Innovación”, se evaluará, además, la idoneidad de los/as personas seleccionadas para impartir los contenidos del programa.		
Consistencia y calidad de la propuesta y de los resultados esperados	Calidad y consistencia del proyecto Se evaluará la calidad y el grado de coherencia general del proyecto, teniendo en consideración la focalización temática de la convocatoria (de corresponder); el objetivo del proyecto; el grupo o segmento objetivo; el contenido del plan de formación, del programa del evento, o del programa de difusión (según corresponda); las actividades del plan de trabajo y el presupuesto.	50%	50%
	Calidad y consistencia de medidas de sostenibilidad y género Se evaluará la idoneidad de las medidas que se adoptarán para incorporar la sostenibilidad y la perspectiva de género como ejes transversales para la realización de las actividades del proyecto, considerando para dichos efectos, su grado de coherencia con: el objetivo del proyecto, el grupo de objetivo a atender (beneficiarios atendidos), el territorio donde se desarrollará y la propuesta de valor del proyecto postulado.	25%	
	Calidad y consistencia de los resultados esperados Se evaluará que los resultados esperados del proyecto sean suficientemente claros, medibles y coherentes con los resultados esperados del instrumento de financiamiento. Asimismo, se evaluará que sean coherentes, además, con los resultados establecidos para la categoría y subcategorías que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación para el Emprendimiento y la Innovación: traspaso de conocimientos, habilidades y/o herramientas de emprendimiento e innovación a los beneficiarios atendidos. ▪ “Difusión – medios”: difusión en forma masiva de experiencias, de casos relevantes de emprendimiento y de innovación, con carácter motivacional e inspiracional. ▪ “Difusión - eventos”: generación de redes e intercambio de conocimientos y/o de buenas prácticas para/entre los beneficiarios atendidos. 	25%	



Cobertura territorial y estrategia de difusión	<p>Cobertura territorial Para la categoría “Formación para el Emprendimiento y la Innovación” y para la subcategoría “Difusión-Eventos”, se evaluará la suficiencia y razonabilidad de la cobertura territorial de las actividades presenciales a ejecutarse en el territorio de ejecución que tendrá el proyecto y que esté en coherencia con la focalización.</p> <p>Para la Categoría “Difusión-Medios”, se evaluará la suficiencia y razonabilidad de la cobertura esperada a través del medio de difusión masiva y, además, de la cobertura presencial estimada, en mérito de las actividades que deben desarrollar conforme con lo señalado en la letra b, del número 8.2 de las presentes bases.</p> <p>En caso de que las condiciones sanitarias no permitan la realización de actividades presenciales, se evaluará la cobertura en base al número mínimo de beneficiarios a atender considerando las actividades en forma remota y el grado de coherencia con la focalización de la convocatoria y para lograr el cumplimiento los objetivos y la obtención de los resultados esperados del proyecto.</p>	40%	20%
	<p>Acciones que aumenten el alcance Se evaluará la suficiencia e idoneidad de las acciones destinadas a aumentar el alcance del proyecto, con la finalidad de lograr mayor masividad en la transmisión de los contenidos desarrollados en el proyecto (transmisión en vivo y/o en diferido, disponibilización de contenido en plataformas, traspaso de capacidades a terceros, entre otras análogas o con similares fines), y de esta forma incrementar la cantidad de personas beneficiadas por sus resultados.</p>	20%	
	<p>Estrategia de difusión Se evaluará la idoneidad y completitud de la estrategia de difusión de todas las actividades y componentes del proyecto (lanzamiento, ejecución, cierre y comunicación de resultados obtenidos con la iniciativa).</p>	40%	

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo transitorio de la ley N°21.561, se otorgará un puntaje adicional, consistente en una bonificación de un 5% sobre la nota final obtenida, a aquellos proyectos cuyo ejecutor (beneficiario), cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Corresponda una empresa de menor tamaño.

